



A LA MESA DEL CONGRESO

Don CARLES CAMPUZANO i CANADÉS en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

El día 2 de noviembre de 2016 la Comisión de Asuntos Exteriores aprobó la proposición no de ley sobre las medidas que tiene pensado adoptar el Gobierno ante la prolongada suspensión del pago de pensiones, por parte del Gobierno de Venezuela, a sus beneficiarios en España.

¿Qué actuaciones ha realizado el Gobierno en cumplimiento de la citada proposición no de ley?

¿El Gobierno ha exigido explicaciones al Gobierno de Venezuela?

¿Se ha exigido al Gobierno de Venezuela el cumplimiento de las obligaciones suscritas en el Convenio Bilateral entre el Gobierno de España i el Instituto de la Seguridad Social de Venezuela en carácter retroactivo a los pensionistas venezolanos residentes en España perjudicados por esta cuestión?

¿Qué medidas prevé adoptar el Gobierno para permitir a los pensionistas venezolanos residentes en España recuperar las cantidades monetarias debidas?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 27 de enero de 2017

Carles Campuzano i Canadés
Diputado
Partit Demòcrata